

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

6015 Extracto de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de representación y colaboración.

BDNS (Identif.): 310661

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de la Orden de 23 de junio de 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios:

Las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional y carácter general, legalmente constituidas, siempre y cuando si estuviesen integradas en otras organizaciones de ámbito superior estas últimas no lo hubieran solicitado.

Segundo. Objeto.

Fomento de las siguientes actividades, desarrolladas del 1 de noviembre del año anterior al 31 de octubre del ejercicio en que se solicite la ayuda: Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados; participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional; actividades de información agraria; realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario; otras actividades específicas que puedan ser de especial interés para el sector agroalimentario murciano.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 9 de noviembre de 2007, publicada en el BORM. n.º 263 de 14 de noviembre de 2007, modificada por Orden de 16 de marzo de 2010 (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 2010), por Orden de 14 de febrero de 2011 (BORM n.º 40 de 18 de febrero de 2011), por Orden de 29 de mayo de 2015 (BORM n.º 125 de 2 de junio de 2015) y por Orden de 8 de junio de 2016 (BORM n.º 136 de 14 de junio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 225.000 €.

Los gastos subvencionables serán los correspondientes a las actividades acreditadas, y en su caso, los gastos realizados y pagados, realizados del 1 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM.

Murcia, 23 de junio de 2016.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.